RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 345-2015-MDCC

Cerro Colorado, 06 AUG 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y de administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional; las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, de conformidad con el Artículo 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal: son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 381-MDCC de fecha 22 de Abril del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, así como la nueva Estructura Orgánica de la Entidad, habiéndose creado entre otras la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 59-2015-GM-MDCC de fecha 16 de Julio del 2015, emitida por el Gerente Municipal, se dispone el inicio a la implementación progresiva de la nueva estructura orgánica de la Municipalidad, acorde a los lineamientos contenidos en los nuevos instrumentos de Gestión Administrativa;

Que, en virtud de éstas disposiciones municipales, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal; resulta necesario encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro al Ing. Melquiades Hermógenes Ayque Mamani, a partir de la notificación con la presente resolución y en adición a las funciones que desempeña como Gerente de Obras Públicas e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, teniendo en cuenta éstos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al **ING. MELQUIADES HERMÓGENES AYQUE MAMANI** la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a partir de la notificación con la presente resolución y en adición a las funciones que desempeña como Gerente de Obras Públicas e Infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE